



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

EXPEDIENTE N°: 9204155.

## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.° 006-2024-OCI/4904-06-SR.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.  
Jefa del Órgano de Control Institucional.  
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. Martha Lilia Guevara Vidarte  
Secretaria I del Órgano de Control Institucional  
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto  
Identificado

Referencia : PAC – 2024.

Fecha : Chota, 29 de febrero de 2024.



Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado “**Actividades Operativas sin Producto Identificado**” desarrollado durante el periodo: del 01 al 29 de febrero 2024, las cuales se desarrolló de la siguiente manera:

### I. ORIGEN:

El presente informe denominado “Actividades Operativas sin Producto Identificado” del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2024, el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.° 2-4904-2024-006.

### II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concerniente a la ejecución del Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de febrero del presente año.





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

### III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malca n.º 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

### IV. BASE LEGAL:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.º 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

### V. COMENTARIOS:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de febrero de 2024, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para dicho mes del año en curso.

### VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

#### OFICIOS:

- Que, con Oficio n.º 010-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 09 de febrero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe de Orientación de Oficio n.º 002-2024-OCI/4904-SOO, en el cual hace de conocimiento la existencia de situaciones adversas con la finalidad que adopte oportunamente las acciones preventivas o correctivas que correspondan.
- Que, con Oficio n.º 011-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 13 de febrero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, hizo llegar respuesta al administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, respecto al pedido de ampliación de plazo solicitado mediante el Oficio n.º 0119-2024-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/AGA de fecha 12 de febrero 2024.
- Que, con Oficio n.º 0013-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 22 de febrero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del servicio de Control Posterior bajo la modalidad de Acción de Oficio Posterior.







# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0015-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 27 de febrero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, dio respuesta al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, respecto a la Información solicitada mediante el Memorando n.º 108-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/D, de fecha 27 de febrero 2024.
- Que, con Oficio n.º 0017-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 29 de febrero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la información concerniente a los hechos que motivaron la no culminación de la contratación del REQ-2023-782-4, por lo que se debe hacer llegar la documentación sustentaria de acuerdo al anexo 01 REQ-2023-782-5, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones encomendadas del hecho adverso identificado.
- Que, con Oficio n.º 0018-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 29 de febrero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó a la Especialista Administrativa I de la oficina de tramite documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, haga llegar las copias fedateadas de los expedientes de requerimientos realizados desde año 2022 que no fueron atendidos a la fecha.

## INFORMES:

- Se emitió el Informe de Orientación de Oficio n.º 002-2024-OCI/4904-SOO, denominado "Uso del Bien Inmueble perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota", de fecha 09 de febrero 2024, el cual fue remitido al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0010-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de sus competencias.

## VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

- Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional:

## VIII. CONCLUSIONES:

- Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control 2024, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

## IX. RECOMENDACIONES:

- En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

**Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.**

- Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5° de la Ley 27806 – “Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública”.

Chota, 29 de febrero de 2024.

Atentamente,

Sra. MARTHA LILIA GUEVARA VIDARTE  
Secretaria I  
Organo de Control Institucional  
Unidad de Gestion Educativa Local Chota

C.c.  
Archivo  
OCI-UGEL-CH.  
CH.2024

Jr. Gregorio Malca N° 896 – Chota Telef. N° 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.